



ESTABLECIMIENTO  
Javier Recchioni  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 1293/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Javier Orlando RECCHIONI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó Cálculo Numérico (Ord N° 766) y Legislación (Ord N° 653), cuando debió cursar las asignaturas Integración para los Cálculos Navales y Legislación, correspondientes a la Ordenanza N° 835.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 1293/2007 de la Facultad Regional Buenos Aires.

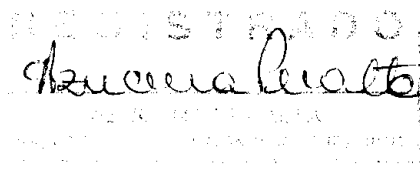
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1293/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación por equivalencias de las asignaturas Integración para los Cálculo Navales y Legislación, correspondientes a la



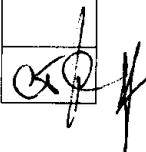
"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"


*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Ordenanza N° 835, al alumno Javier Orlando RECCHIONI, Legajo N° 96588, de la carrera Ingeniería Naval.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 237/2008

UTN
mel


  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior